MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

GS-2026- 099696 **/ DECES – UPRES – ESPRI- 25.29**

Valledupar Cesar, 19 de octubre de 2026

Señora intendente
DARLING DE LAS SALAS CALDERON
Responsable Planeación UPRES CESAR
Calle 14 No 15-16 Alfonso López
Valledupar.

Asunto: Solicitud Certificación plan de compra

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi intendente, sea certificado el plan de compra para proceso contractual cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR".***

En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, la necesidad garantizar a nuestra población usuaria los servicios, necesarios para brindar una calidad en la atención en salud en términos de oportunidad accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. En este orden de ideas y dando así cumplimiento al proceso misional Policial el Departamento de Policía Cesar, en su Unidad Prestadora de Salud Cesar destina previa programación anual un presupuesto para contratar a profesionales con el ánimo de cubrir los servicios de I nivel ya que dentro de nuestra planta de personal no contamos con estos profesionales motivo por el cual nos vemos en la necesidad de contratarlos y así garantizar el derecho a la salud a nuestros usuarios con una calidad humana, tecnológica y continúa.

I) JUSTIFICACIÓN

El artículo 18 del Decreto 1795 de 2000, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "(...) es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN (...)"

No se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 que establece que el Objeto de SSMP es de prestar el servicio integral de salud, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio *público esencial*, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las

Fuerzas Militares y de la Policial Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – UPRES - CESAR debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integralidad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máximo cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios como Técnico Auxiliar de Enfermería, por consiguiente la Dirección de Sanidad se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales, tecnólogos y técnicos, para garantizar derechos constitucionales como la vida e integralidad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.

El director de la Policía Nacional mediante las Resoluciones No. 038 de 01 de febrero del 2019 y No. 0267 del 25 de enero de 2025, definió la estructura orgánica interna de la Dirección de Sanidad, determinando sus funciones y el portafolio de servicios de salud y aseguramiento del subsistema de Salud de la Policía Nacional con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud.

En virtud de lo anterior la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ejerce sus funciones y competencias por medio de las diferentes dependencias internas y de manera desconcentrada, radicando la competencia para la atención de los servicios de salud a nuestros usuarios y beneficiarios del régimen del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 y las Unidades Prestadoras de Salud.

Por todo lo anterior, la Unidad Prestadora de Salud Cesar requiere para el Grupo Prestador de Atención en Salud, contar con la prestación de servicios Técnico Auxiliar de Enfermería para garantizar la continuidad la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional – UPRES CESAR

JUSTIFICACION MÉDICA:

La Unidad Prestadora de Salud Cesar, no cuenta con la cantidad suficiente de talento humano de planta en la Institución para satisfacer la necesidad en oportunidad y accesibilidad para la atención del personal de usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud Policía Nacional contando con una población de usuarios en el Departamento del Cesar.

Según los datos arrojados por el protocolo de transferencia de archivos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (FTP), es por ello, que se requiere contratar una Técnico Auxiliar de Enfermería, para realizar las siguientes actividades:

1. Realizar el diligenciamiento de los aplicativos dispuestos por la Dirección de Sanidad para el reporte de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Cesar como SEGCOVID, SISAP WEB, PAIWEB.
2. Realizar diligenciamiento de bases de datos, matrices y documentos solicitados por la Dirección de Sanidad, la Regional de aseguramiento N°8, la Secretaría de Salud o la Unidad Prestadora de Salud Cesar respecto al Plan de Contingencia por COVID-19.

3. Realizar apoyo administrativo, en la oficina de Referencia por lo que debe tener conocimiento en informática y manejo del programa de OFFICE (Word, Excel, Powers Point, Access).
4. Realizar diligenciamiento de matrices de referencia, autorizaciones e ingresos a los sistemas de información de la oficina de Referencia.
5. Apoyo a los programas del área de promoción y mantenimiento de la salud, (acuerdo 002 de 2001 CSMP) participación de las brigadas de salud.

6. Desempeñar actividades tales como: Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual o lo establecido en los procedimientos; historia de consulta externa, órdenes médicas, descripción de procedimientos quirúrgicos, o procedimientos menores, epicrisis , cierre de historias clínicas, registro de resultados
7. Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios como Técnico Auxiliar de Enfermería, como es la estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación, entre otros; con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
8. Asistir a las capacitaciones establecidas en las ESCUELAS DE EFICIENCIA CORPORATIVA, con la finalidad luego de realizar y aprobar los exámenes tanto en la modalidad virtual por SISAP-WEB y física.
9. Cumplir con la normatividad relacionada con la atención materna, divulgada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia de Salud, y la Procuraduría de la Nación, en cuanto a la Maternidad Segura se refiere.
10. Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios como Técnico Auxiliar de Enfermería, como es la estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo; con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
11. Apoyo al programa de salud operacional de la Unidad Prestadora de Salud Cesar
12. Apoyo a los programas del área de promoción y mantenimiento de la salud, (acuerdo 002 de 2001 CSMP) participación de las brigadas de salud.
13. Actividades de consulta en los servicios de promoción y mantenimiento, enfocadas en demanda inducida y detección temprana en todos los programas de PyM de acuerdo a lo establecido en la (Resolución 0412 de 2000).
14. Rendir informes solicitados por el líder de promoción y Mantenimiento de la UPRES Cesar y de la Regional y la información solicitada por la Dirección de Sanidad.
15. Diligenciar las bases de datos de las Rutas Integrales de manera permanente. Estas bases deben ser enviadas por el profesional en enfermería responsable del Programa de Promoción y Mantenimiento en Salud de la UPRES Cesar y de la regional con el objetivo de que este pueda consolidar, corregir, validar y notificar la información al nivel central en las fechas estipuladas para cada patología.
16. Realizar los reportes y notificaciones a SIVIGILA.
17. Gestionar la consecución de los soportes de red propia y red externa correspondientes a cada usuario (historia clínica, laboratorios, medicamentos, facturas, etc.) de manera oportuna, con el fin de ser remitidos al médico correspondiente a la regional y que este a su vez cargue la información en la carpeta del aplicativo FTP dispuesto para tal fin.

18. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.
19. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
20. Participar en las brigadas de salud programadas de la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.
21. Adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
22. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.
23. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
24. Participación en el comité de historias clínicas, Participación en el proceso de selección de los profesionales de enfermería, apoyo oficina Talento Humano.
25. Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería)
26. Poner en conocimiento del médico hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente
27. Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional., según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000518-DISAN.
28. Asistir y participar en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policía - Unidad Prestadora de Salud Cesar en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales.
29. Participar en programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (vacunación, educación en salud, control de vectores, entre otros).
30. Mantener la reserva profesional sobre la información relacionada con los pacientes y la institución.
31. Cumplir con las políticas institucionales del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS).
32. Reportar oportunamente cualquier evento adverso o situación de riesgo.
33. Promover y mantener las condiciones de seguridad del paciente dentro del entorno asistencial.
34. Participar en el control de inventarios y en la solicitud de insumos requeridos.
35. Apoyar en la organización y limpieza de los servicios asistenciales, garantizando un entorno seguro para el paciente y el personal.
36. Participar en las actividades establecidas en las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) para la población objeto, enfocándose en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

37. Ejecutar y apoyar las jornadas de vacunación según los esquemas del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), garantizando el registro adecuado en los sistemas de información.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales ya que en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR no se cuenta con el personal de planta suficiente para el trámite de autorización de servicios de consulta externa, por lo que la forma de suplir esta necesidad es mediante la contratación de un Técnico Auxiliar de Enfermería, ya que existe el cupo aprobado en las NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda se servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios" SEGÚN COMUNICADO GS-2026-004184-DISAN de fecha 22/01/2026.

Atentamente,

Teniente **LUZ KARIME ORTIZ QUIROZ**
Jefe unidad prestadora de salud cesar

SM116 VIVIANA MORENO CALE
Gupas – Estructuradora de Estudios Previos

Elaborado por: SM116 VIVIANA MORENO CALLE
Revisado por: SM116 V19/10/2026
Ubicación: D:\ documentos /oficio 2026

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López, Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Negrita"Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	10/23/2026
CERTIFICADO No.	184

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
014	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR	PROGRAMA "QAS" SERVICIOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	85101601	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	A 02-02-02-008-03-09	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA TNI8	86.753,00	-	-	48	$ 4.164.144,00	-	-
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones **Comunicación oficial N° GS-2026-099696-DECES**							**TOTAL**	-	-		**$ 4.164.144,00**	-	-

No. M.T.C	

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 4.164.144,00**

IT. DARLING DE LAS SALAS CALDERON

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad (E)

IT. DARLING DE LAS SALAS CALDERON

Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos	SM116 VIVIANA MORENO CALLE
Cargo	ENFERMERA JEFE
Unidad	UPRES CESAR

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONCEPTO VIGENCIAS FUTURAS 2027	RUBRO	CANT	VALOR V.F 2027
NOTA: AUTORIZACIÓN CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2027 MEDIANTE OFICIO DGPPN No. 2-2026-070557 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2026 PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR GENERADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO NOTIFICADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL N° GS-2026-093689-DISAN AL ORDENADOR DEL GASTO DE LA APROBACIÓN DEL CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS 2027.	A 02-02-02-008-03-09	120	10.410.360,00

2426

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE CONTRATOS

GS-2026- 108365 **-UPRES-JEFAD-20.1**

Valledupar, 6 de noviembre de 2026

Señor (a) PS06.
JORGE ALEXANDER ZEQUEDA QUINTERO
Auxiliar de Presupuesto UPRES-Cesar
Calle 14 No. 15-16 barro Alfonso López
Valledupar.

Asunto: Solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal y QUIPU.

De manera atenta me permito solicitarle, tenga a bien realizar la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y QUIPU, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, según información plasmada en el plan de compras No. 184 de fecha 23/10/2026 anexo a la misma.

Una vez se elabore el certificado, favor remitir copia del mismo a la oficina de contratos para continuar con el proceso contractual.

Atentamente,

Intendente jefe **JOSÉ LUIS ARELLANO BATISTA**
Responsable Seguimiento Contractual UPRES Cesar

Elaboró:
Intendente jefe JOSÉ LUIS ARELLANO BATISTA
Responsable Seguimiento Contractual UPRES Cesar

Ubicación Recuperación (D)\\ Profesionales 2026

Calle 14 No 15-16 Barrio Alfonso López
Teléfonos 5707225 IP 8484
deces.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjzequeda	JORGE ALEXANDER ZEQUEDA QUINTERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-014	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Fecha y Hora Sistema:	12/11/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	24426	Fecha Registro:	2026-11-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-014 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	4.164.144,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.164.144,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q14AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)				
		Total:	4.164.144,00	0,00	4.164.144,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR– PAA 184 DEL 23/10/2026

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjzequeda JORGE ALEXANDER ZEQUEDA QUINTERO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-014 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Fecha y Hora Sistema: 12/11/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	23528	Fecha Registro:	2026-11-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-014 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	4.164.144,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	4.164.144,00	Saldo x Comprometer:	4.164.144,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	24428	Fecha Registro:	2026-11-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q14AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF						
					Total:	4.164.144,00	0,00	4.164.144,00	4.164.144,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR – PAA 184 DEL 23/10/2026

Subintendente PAOLO JOSE GIL ORTEGA

Jefe Presupuesto DECES (E)

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Nit: 8001406230

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 248

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** $4,164,144.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICOAUXILIAR DE ENFERMERIA PARA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL CESAR
Nombre Solicitante: TE LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Fecha Solicitud: 12/11/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cta	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01621100	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL CESAR	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	$4,164,144.00
											TOTAL		$4,164,144.00

Expedido a los 12 dias del mes de Noviembre de 2026 en la ciudad de VALLEDUPAR

PS_06. ZEQUEDA QUINTERO JORGE ALEXANDER
AUXILIAR DE PRESUPUESTO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Nit: 8001406230

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 249

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE *** $10,410,360.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: VIG FUTURA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA UPRES CESAR

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL CESAR
Nombre Solicitante: TE LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Fecha Solicitud: 12/11/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01621100	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL CESAR	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2027	$10,410,360.00
											TOTAL		$10,410,360.00

Expedido a los 12 dias del mes de Noviembre de 2026 en la ciudad de VALLEDUPAR

PS_06. ZEQUEDA QUINTERO JORGE ALEXANDER
AUXILIAR DE PRESUPUESTO